

17/12/62

5

Amigo Fernando:

Muy apenado. He recibido el ladrillo. Lo he leído. Me ha dejado apenado.

Una parte lo confiesa. Es lo relacionado con Paris. No ha servido mas que para invertir tiempo, papel y tinta. Pero no ha dejado rastro desagradable detrás, no obstante la dureza de algunos conceptos empleados. Prescindo pues de aquello, para referirme a lo de usted.

¿Dónde está esa condición de baja provisional? ¿Qué antecedentes ha tenido usted en cuenta para emplear esa fórmula? Porque ni en los Estatutos aparece, ni yo recuerdo haberla visto emplear otras veces.

Y qué solución puede tener el asunto, tal como ha quedado planteado? Porque, tras los cuatro pliegos de ataques formulados por usted contra E.B.B., el problema principal debatido ha dejado de ser lo que dijo X para pasar a ser lo que usted imputa a E.B.B. Antes, el problema estaba planteado entre dos afiliados, o entre un afiliado y una Junta Local o su Presidente. E.B.B. quedaba fuera del debate. E.B.B. era juez en la discusión, e al menos era autoridad a la que se podía que resolviera el conflicto planteado por aquellas palabras imprudentes y peyorativas. Hoy, el problema queda planteado por usted, contra E.B.B., contra su actitud, contra su desvío, contra su inacción, contra su silencio, contra E.B.B. como Consejo. Es un ataque frontal contra E.B.B. Y quien va a resolverlo?

No se me ocurre mas que una solución. Que E.B.B. delegue sus poderes en favor del N.B.B. y que usted acepte lo que resuelva el N.B.B., con lo cual, N.B.B. habría sido una especie de árbitro. Esa solución tendría la ventaja de que N.B.B. podría adoptar contra X la sanción que, por lo que sea, no están en condiciones de adoptar los burakidos de Beyris.

Cuando venga alguien de N.B.B. procure usted que se de cuenta del caso y de que se preste a gestionar esa solución. Si E.B.B. y usted aceptan lo que resuelva N.B.B., lo haga bien o lo haga mal, el asunto quedará resuelto. Pero, si no se arbitra un procedimiento como ese, ¿quién lo resuelve? ¿el tiempo? ¿y quién es el que tiene facultad para convertir la baja provisional en baja definitiva? ¿usted mismo?

Estudie usted eso que le indico. Porque hay que buscar medio de encauzar la solución. Esta clase de asuntos, si no encuentran salida, pueden envenenarse, y, cuando menos, constituyen obstaculos que dificultan la marcha normal de los asuntos.

Si que se ha buscado usted buena relación para Noche Buena!

Bueno. Pelillos a la mar. Felices Pascuas y Mejor Año Nuevo

Muy suyo

JO 00571